



CCOO demanda a la Usal por el recorte salarial a los científicos

OMAR CASTRO
SALAMANCA

El sindicato CCOO presentó el pasado día 22 de marzo ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León una demanda de conflicto colectivo contra la Universidad de Salamanca por la reducción en la nómina practicada al personal investigador en formación en el mes de diciembre de 2010 en cumplimiento del decreto del Gobierno para reducir el sueldo de los trabajadores públicos.

El pasado año, debido a matices en la interpretación de la normativa del Ejecutivo central, el Rectorado decidió en el mes de junio -cuando entró en vigor la

reducción salarial- no descontar le 5% exigido por Moncloa al colectivo del personal en formación, hasta que se aclarase su situación.

De esta manera, cuando tanto el Gobierno como la Junta instaron a la Universidad a realizar el ajuste también a estos científicos, en la nómina del mes de diciembre se descontó el 35% del salario, como suma del 5% que debería haberse retraído cada mes desde junio.

Ya a finales del pasado mes de noviembre, cuando se supo de la decisión del Rectorado de aplicar esa detracción de haberes, CCOO anunció que interpondría una demanda por conflicto colectivo si se aplicaba esa medida.



Un investigador trabaja en un laboratorio de la Universidad.

Tal y como relata en un comunicado al que ha tenido acceso El Adelanto, el sindicato considera que la decisión del Rectorado

supone una vulneración del derecho a la libertad sindical y de negociación colectiva, al aplicar reducciones salariales de manera

unilateral; que constituye una modificación sustancial de las condiciones de trabajo; que la reducción excede lo establecido en el decreto gubernamental; que la reducción prevista no es aplicable al personal vinculado a proyectos de investigación y que la detracción se realiza de "forma acumulativa y abusivamente retroactiva", algo que consideran "ilegal" y que "genera un perjuicio indudable al personal que se ha visto afectado" por la medida.

Por todo ello, CCOO solicita al Tribunal Superior de Justicia de la región que deje sin efecto las reducciones efectuadas por la Universidad de Salamanca a este colectivo y que si se considera que la medida sí es aplicable a ese personal, que se deje sin efecto la acumulación del 5% de siete meses en la única nómina del mes de diciembre. ■